



**UNION NACIONAL
DE ASOCIACIONES
DE CAZA**

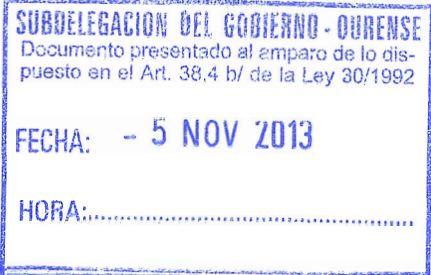
COMUNICACIÓN A LAS ADMINISTRACIONES Nº 101 (5/11/2013)

**Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Nº 586707 /
C.I.F.: G-97716351. Dirección de correos: Apartado Postal 51 AP-
01080 Vitoria-Gastéiz (Álava). Contacto: FAX 945948061 /
unacaza@gmail.com / www.unacaza.es/ TWITTER: @unacaza /
http://www.facebook.com/UNACAZA**

DIRIGIDO A: Dirección General de la Guardia Civil, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid

ASUNTO: Consulta sobre la edad mínima para permitir la utilización de armas de caza a menores de edad.

*D. Manuel Alonso Wert,
con DNI número 28441868E,
actuando como Presidente de la
Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC),*



EXPONE:

Que actualmente se está tramitando el texto de una nueva Ley de Caza en Galicia, y en el mismo se incluye la restricción para poder obtener licencia de caza a los menores de 16 años.

SOLICITA:

Que me informe si la legislación actual de armas, limita el uso de armas de caza de cartuchos no metálicos (escopetas) a los ciudadanos españoles menores con edades comprendidas entre los 14 y 16 años.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En Sevilla, a 5 de noviembre de 2013

UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA
Fdo.: *D. Manuel Alonso Wert*
Presidente de la UNAC